

DEPARTAMENTO EDUCACION
MARR/FMGR/FYBT/adpm

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
2. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar "**Compra de Pinturas para Escuela Ángel Arrigorriaga**". El Proyecto se financiara con recursos Fondo de Ley SEP, según ordinario 123 de la escuela.
2. Decreto Exento N° 2583 de fecha 18.12.13 que llama a Propuesta Pública denominada "**Compra de Pinturas para Escuela Ángel Arrigorriaga**" y Aprueba Bases Administrativas.
3. Tabla de Evaluación de fecha 20.02.2014.

DECRETO EXENTO N° 0426

1. **ADJUDÍQUESE**, de la Propuesta Pública denominada "**Compra de Pinturas para Escuela Ángel Arrigorriaga**", de la Licitación 3863-1-L114, por un monto total de \$ 498.130.- (cuatrocientos noventa y ocho mil ciento treinta pesos) CON I.V.A., a la empresa **DANIEL FARÍAS ÁLVAREZ**, RUT N° 8.678.404-1, domiciliado en Punta Arenas N° 7821, Comuna La Granja, Región Metropolitana.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones del Departamento de Educación de la Municipalidad de Santa Cruz.
3. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C. c. :
- Alcaldía (02)
- Transparencia (01)
- Finanzas (01)
- DAEM (01)